



Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- LA HUERTA/2014  
Ejecutor: Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco. Ejercicio: 2013

Enero 2016

Observación Número: 01 ADM-FIN Monto Observado: SIN CUANTIFICAR

**Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.**

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$1'383,312.00, de conformidad con la tabla siguiente:

NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNIIPAL	MIGRANTES
Red de drenaje en la calle Guadalajara Localidad La Huerta	\$277,584.00	\$69,396.00	\$69,396.00	\$69,396.00	\$69,396.00
Pavimento de empedrado con huellas de concreto, machuelos y banquetas en la calle Guadalajara	\$1,065,680.00	\$266,420.00	\$266,420.00	\$266,420.00	\$266,420.00
Rehabilitación de agua potable en la calle de Guadalajara	\$40,048.00	\$10,012.00	\$10,012.00	\$10,012.00	\$10,012.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1'383,312.00</b>	<b>\$345,828.00</b>	<b>\$345,828.00</b>	<b>\$345,828.00</b>	<b>\$345,828.00</b>

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA HUERTA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de La Huerta.

Con relación al oficio 2185/DGVCO/DAOC/2014, de fecha 08 de julio de 2014, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, a continuación se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Comprobante de la nomina del 09-14 de diciembre por \$24,360.00
- Comprobante de la nomina del 11-16 de diciembre por \$13,640.00

**Recomendación Correctiva:**

I.- El Ayuntamiento de La Huerta deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de La Huerta inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.



Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- LA HUERTA/2014  
Ejecutor: Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco. Ejercicio: 2013

Enero 2016

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de La Huerta), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Recomendación Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

**Seguimiento:** Número 1 **Oficios de Solicitud de Descargo:** 071/2015

**Documentación presentada:**

EL Gobierno Municipal de La Huerta mediante oficio número 071/2015, presenta la siguiente documentación:

- Factura 0588 de fecha 31 de diciembre del 2013 por la cantidad de \$ 59,625.02
- Nómina del 9 al 14 de diciembre por la cantidad de \$24,360.00
- Nómina del 11 al 16 de diciembre por la cantidad de \$13,640.00

**Resultado del Análisis**

Recomendación Correctiva		Situación: No solventada			
Observado	Sin Cuantificar	Solventado	0	Pendiente	Sin Cuantificar

**Comentario:**

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de la Huerta, se determina lo siguiente:



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Programa:  
Auditoría  
Ejecutor

3X1 PARA MIGRANTES  
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- LA HUERTA/2014  
Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco.

Enero 2016

Ejercicio 2013

En relación al punto I, El Gobierno Municipal de La Huerta presentó la documentación comprobatoria del gasto; nomina del 09 al 14 de diciembre por \$24,360.00 y del 11 al 16 de diciembre por \$13,640.00

En relación al punto II, no presentó la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera como **No Solventada**.

Para dar por solventada esta recomendación, respecto a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, deberá de presentar la documentación relativa al Acuerdo de incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el informe de los presuntos responsables.

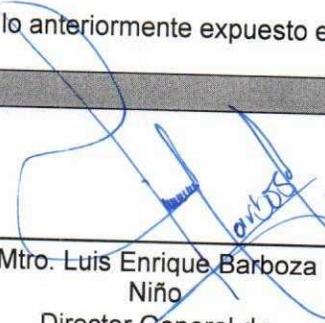
**Recomendación Preventiva**

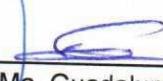
**Situación: No Solventada**

El Gobierno Municipal de La Huerta no presentó evidencia de haber girado instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública.

Por lo anteriormente expuesto este Órgano Estatal de Control determina como **No solventada**.

**Por el Órgano Estatal de Control**

  
Mtro. Luis Enrique Barboza  
Niño  
Director General de  
Verificación y Control de Obra

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván  
Pedroza  
Directora Área de Obra  
Convenida

  
L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos  
Pulido  
Personal Contratado



Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2016

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- LA HUERTA/2014 Ejercicio 2013  
Ejecutor: Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco.

Observación Número: 02 ADM-FIN

Monto Observado: SIN CUANTIFICAR

**Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.**

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$1'383,312.00, de conformidad con la tabla siguiente:

NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNIIPAL	MIGRANTES
Red de drenaje en la calle Guadalajara Localidad La Huerta	\$277,584.00	\$69,396.00	\$69,396.00	\$69,396.00	\$69,396.00
Pavimento de empedrado con huellas de concreto, machuelos y banquetas en la calle Guadalajara	\$1,065,680.00	\$266,420.00	\$266,420.00	\$266,420.00	\$266,420.00
Rehabilitación de agua potable en la calle de Guadalajara	\$40,048.00	\$10,012.00	\$10,012.00	\$10,012.00	\$10,012.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1'383,312.00</b>	<b>\$345,828.00</b>	<b>\$345,828.00</b>	<b>\$345,828.00</b>	<b>\$345,828.00</b>

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA HUERTA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de La Huerta.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó la inexistencia de una cuenta bancaria específica, utilizando para el manejo de los recursos del programa la cuenta número 7902136848 del banco Banamex, en la cual mezclaron recursos del ejercicio anterior, el 19 de julio del 2013 se apertura una cuenta bancaria para el uso exclusivo del recurso de la institución bancaria Banamex numero 7935904451, la cual refleja movimientos hasta el mes de diciembre.

**Recomendación Correctiva:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de La Huerta inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de La Huerta), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el



**Cédula de Seguimiento**  
Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2016

**Programa:** 3X1 PARA MIGRANTES  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- LA HUERTA/2014 **Ejercicio:** 2013  
**Ejecutor:** Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco.

Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia

**Recomendación Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

**Seguimiento:** Número 1 **Oficios de Solicitud de Descargo:** 071/2015

**Documentación presentada:**

EL Gobierno Municipal de La Huerta mediante oficio número 071/2015, presenta la siguiente documentación:

- Factura 0588 de fecha 31 de diciembre del 2013 por la cantidad de \$ 59,625.02
- Nómina del 9 al 14 de diciembre por la cantidad de \$24,360.00
- Nómina del 11 al 16 de diciembre por la cantidad de \$13,640.00

**Resultado del Análisis**

<b>Recomendación Correctiva</b>		<b>Situación: No solventada</b>			
<b>Observado</b>	Sin Cuantificar	<b>Solventado</b>	0	<b>Pendiente</b>	Sin Cuantificar

**Comentario:**

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de la Huerta, se determina lo siguiente:

No presentó la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera como **No Solventada**.

Para dar por solventada esta recomendación, respecto a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, deberá de presentar la documentación relativa al Acuerdo de incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el informe de los presuntos responsables.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

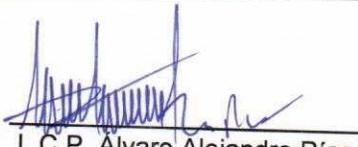
Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:  
Auditoría  
Ejecutor

3X1 PARA MIGRANTES  
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- LA HUERTA/2014  
Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco.

Ejercicio 2013

Enero 2016

Recomendación Preventiva	Situación: No solventada	
<p>El Gobierno Municipal de La Huerta no presentó evidencia de haber girado instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública.</p>		
<p>Por lo anteriormente expuesto este Órgano Estatal de Control se determina como <b>No solventada</b>.</p>		
Por el Órgano Estatal de Control		
 <hr/> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	 <hr/> <p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora Área de Obra Convenida</p>	 <hr/> <p>L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado</p>



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:  
Auditoría  
Ejecutor

3X1 PARA MIGRANTES  
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- LA HUERTA/2014  
Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco.

Ejercicio 2013

Julio 2015

Observación Número: 03 ADM-FIN

Monto Observado: SIN CUANTIFICAR

**Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.**

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$1'383,312.00, de conformidad con la tabla siguiente:

NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNIIPAL	MIGRANTES
Red de drenaje en la calle Guadalajara Localidad La Huerta	\$277,584.00	\$69,396.00	\$69,396.00	\$69,396.00	\$69,396.00
Pavimento de empedrado con huellas de concreto, machuelos y banqueteta en la calle Guadalajara	\$1,065,680.00	\$266,420.00	\$266,420.00	\$266,420.00	\$266,420.00
Rehabilitación de agua potable en la calle de Guadalajara	\$40,048.00	\$10,012.00	\$10,012.00	\$10,012.00	\$10,012.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1'383,312.00</b>	<b>\$345,828.00</b>	<b>\$345,828.00</b>	<b>\$345,828.00</b>	<b>\$345,828.00</b>

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA HUERTA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de La Huerta.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria del gasto carece de la leyenda "OPERADO 3X1 PARA MIGRANTES EJERCICIO 2013", y al igual que toda la papelería carece de la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**Recomendación Correctiva:**

I.- Deberá presentar la documentación comprobatoria en original o copia certificada, la cual deberá contener la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2013", y al igual que toda la papelería carece de la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES Julio 2015  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- LA HUERTA/2014  
Ejecutor: Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco. Ejercicio 2013

de La Huerta inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de La Huerta), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia

**Recomendación Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

**Seguimiento:** Número 1 **Oficios de Solicitud de Descargo:** 071/2015

**Documentación presentada:**

EL Gobierno Municipal de La Huerta mediante oficio número 071/2015, presenta la siguiente documentación:

- Factura 0588 de fecha 31 de diciembre del 2013 por la cantidad de \$ 59,625.02
- Nómina del 9 al 14 de diciembre por la cantidad de \$24,360.00
- Nómina del 11 al 16 de diciembre por la cantidad de \$13,640.00

**Resultado del Análisis**

Recomendación Correctiva		Situación: No solventada			
Observado	Sin Cuantificar	Solventado	0	Pendiente	Sin Cuantificar

**Comentario:**

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de la Huerta, se determina lo siguiente:



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Julio 2015

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- LA HUERTA/2014 Ejercicio 2013  
Ejecutor: Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco.

En relación al punto I, El Gobierno Municipal de La Huerta no presentó la documentación comprobatoria con la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2013", y al igual que toda la papelería con la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

En relación al punto II, no presentó la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera como **No Solventada**.

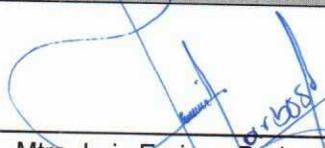
Para dar por solventada esta recomendación, respecto a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa deberá de presentar la documentación relativa al Acuerdo de incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el informe de los presuntos responsables.

<b>Recomendación Preventiva</b>	<b>Situación: No Solventada</b>
---------------------------------	---------------------------------

El gobierno municipal de La Huerta no presentó evidencia de haber girado instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública.

Por lo anteriormente expuesto este Órgano Estatal de Control se determina como **No solventada**.

**Por el Órgano Estatal de Control**

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado
--	--	---



Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES Enero 2016  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- LA HUERTA/2014  
Ejecutor: Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco. Ejercicio: 2013

Observación Número: 04 ADM-FIN

Monto Observado: \$59,625.02

**Pagos Improcedentes**

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$1'383,312.00, de conformidad con la tabla siguiente:

NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNIIPAL	MIGRANTES
Red de drenaje en la calle Guadalajara Localidad La Huerta	\$277,584.00	\$69,396.00	\$69,396.00	\$69,396.00	\$69,396.00
Pavimento de empedrado con huellas de concreto, machuelos y banquetas en la calle Guadalajara	\$1,065,680.00	\$266,420.00	\$266,420.00	\$266,420.00	\$266,420.00
Rehabilitación de agua potable en la calle de Guadalajara	\$40,048.00	\$10,012.00	\$10,012.00	\$10,012.00	\$10,012.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1'383,312.00</b>	<b>\$345,828.00</b>	<b>\$345,828.00</b>	<b>\$345,828.00</b>	<b>\$345,828.00</b>

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA HUERTA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de La Huerta.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó el pago por la cantidad de \$59,625.02 por una compra con factura No. A-853 con fecha 08/01/14 Maquinaria Industrial Mirca S.A. de C.V.

**Recomendación Correctiva:**

I.- El Ayuntamiento de La Huerta deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada del soporte correspondiente por el pago de \$59,625.02., en caso de no contar con dicho soporte solicitamos copia certificada del reintegro a la Tesorería de la Federación.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de La Huerta inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de La Huerta), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES Enero 2016  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- LA HUERTA/2014  
Ejecutor: Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco. Ejercicio: 2013

su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Recomendación Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

**Seguimiento:** Número 1 **Oficios de Solicitud de Descargo:** 071/2015

**Documentación presentada:**

EL Gobierno Municipal de La Huerta mediante oficio número 071/2015, presenta la siguiente documentación:

- Factura 0588 de fecha 31 de diciembre del 2013 por la cantidad de \$ 59,625.02
- Nómina del 9 al 14 de diciembre por la cantidad de \$24,360.00
- Nómina del 11 al 16 de diciembre por la cantidad de \$13,640.00

**Resultado del Análisis**

Recomendación Correctiva		Situación: No solventada			
Observado	\$59,625.02	Solventado	\$59,625.02	Pendiente	Sin Cuantificar

**Comentario:**

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de la Huerta, se determina lo siguiente:

En relación al punto I, El Gobierno Municipal de La Huerta presentó la documentación comprobatoria del gasto; factura No. 0508 de fecha 31 de diciembre por la cantidad de \$59,625.02 la cual sustituye a la factura No. A-853 con fecha 08 de enero del 2014 Maquinaria Industrial Mirca S.A. de C.V.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES Enero 2016  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- LA HUERTA/2014  
Ejecutor: Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco. Ejercicio 2013

En relación al punto II, no presentó la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera como **No Solventada**.

Para dar por solventada esta recomendación, respecto a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa deberá de presentar la documentación relativa al Acuerdo de incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el informe de los presuntos responsables.

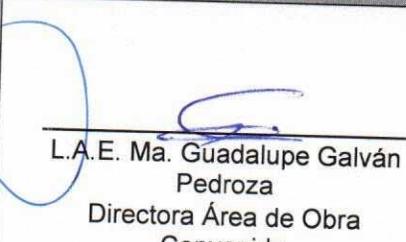
**Recomendación Preventiva** Situación: **No solventada**

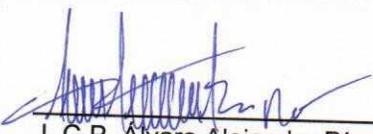
El Gobierno Municipal de La Huerta no presentó evidencia de haber girado instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública,

Por lo anteriormente expuesto este Órgano Estatal de Control se determina como **No solventada**.

**Por el Órgano Estatal de Control**

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Directora Área de Obra Convenida

  
L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido  
Personal Contratado